

CIRCULAR N.º26/89

FECHA

ASUNTO

DOCUMENTACION A EXPEDIR A LAS EMBARCACIONES DE RECREO DE PABELLON EXTRANJERO PARA ALQUILER.

Como consecuencia de lo dispuesto en la O.M. del Departamento de 4 de diciembre de 1985, publicada en el B.O. del Estado nº 298, de 13.12.85, sobre alquiler de embarcaciones de recreo, esta Inspección General pone en su conocimiento que cuando se requiera de esa Inspección alguna certificación para dar cumplimiento a las instrucciones de la referida O.M. deberán expedirse los mismos certificados que a los buques de pabellón nacional, y podrán expedirse previo un reconocimiento y a la vista de los certificados que el buque posea del país de origen.

Sírvase acusar recibo de la presente Circular.

Madrid, 10 de Noviembre de 1989 EL INSPECTOR GENERAL

Francisco Zapata